SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

ADENDA Nº 04 AL CONTRATO N° 33/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) PARA LA SENATUR" – ID N° 355.632.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...7... días del mes de mayo.. del año dos mil veinte, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **SOFIA MONTIEL DE AFARA,** con domicilio legal en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, y, por la otra parte, la firma Consultora **BDO AUDITORES CONSULTORES, con RUC N° 80012246-1,** domiciliada en la Av. Aviadores del Chaco N° 2050, Torre 4, Piso 15, WTC de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Oscar Bernardo Guillen Cáceres**, acuerdan celebrar la presente Adenda de modificación al Contrato N° 33/2019, sujetos a las siguientes clausulas:

PRELIMINARES:

Como resultado del proceso de Adjudicación para el Llamado por **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2019, "CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO (MECIP) PARA LA SENATUR – ID N° 355.632**, de fecha 08 de mayo de 2019, por Resolución N° 535/2019, la **SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO** y la **CONSULTORA BDO AUDITORES Y CONSULTORES**, suscribieron el Contrato N° 33/2019.----------

Por Resolución N° 331/2020, de fecha 06 de mayo de 2020, se autoriza la celebración de la presente Adenda de Plazo N° 04 correspondiente al Contrato N° 33/2019.------

La **SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO** y la **CONSULTORA BDO AUDITORES Y CONSULTORES**, en adelante "LAS PARTES" disponen la realización de la Adenda N° 04, al Contrato 33/2019, que se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA. ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

5.1 El Contrato Nº 33/2019, tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA SEGUNDA. Todas las demás clausulas y condiciones correspondiente al Contrato N° 33/2019, ***"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) PARA LA SENATUR" – ID N° 367.312",*** suscripto entre ambas partes quedan

BDO Auditores Consultores

invariables.----------

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia

BDO Auditores Consultores

BDO AUDITORES Y CONSULTORES
SR. OSCAR BERNARDO GUILLEN CACERES

SOFIA MONTIEL DE AFARA
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SENATUR